


EXPEDIENTE: 7829034 -  - CÓRDOBA ELECCIONES PROVINCIALES 12 DE MAYO DE 2019 -
CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES

AUTO NÚMERO: DOS

Córdoba, quince de Marzo de dos mil diecinueve.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “CÓRDOBA ELECCIONES PROVINCIALES 12 DE MAYO DE 2019. CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES. 7829034”, de los que resulta que a fs. 99/100 obra Resolución Número ocho dictada en el día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

I) Que conforme lo dispuesto por el art. 336 del C.P.C., corresponde corregir cualquier error material, aclarar conceptos oscuros o suplir cualquier omisión.

II) Que mediante resolución mencionada se dispuso entre las formalidades que deben llenarse para la presentación de la lista de candidatos en el punto “Soporte Digital (CD o DVD)” cuando lo correcto es “Soporte Digital (CD, DVD, pendrive, u otro similar)”.

III) Asimismo, en el punto III del Resuelvo se ha deslizado un error material al consignar como día “viernes 1 de abril de 2019” cuando lo correcto es “lunes 1 de abril de 2019”.

Por lo expuesto y normativa legal citada, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

Rectificar la Resolución número ocho del día de la fecha en el sentido que donde dice: " Soporte Digital (CD o DVD)" debe decir "Soporte Digital (CD, DVD, pendrive, u otro similar)"; y donde dice "viernes 1 de abril de 2019" debe decir "lunes 1 de abril de 2019", todo de conformidad a los considerandos respectivos.

Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

VIDAL, Marta Elena
JUEZ/A ELECTORAL

NAMUR, Jorge Juan Alberto
VOCAL DE CAMARA

GONZALEZ ZAMAR, Leonardo Casimiro
VOCAL DE CAMARA

PAEZ MOLINA de GIL, Maria Jose
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA